

RESOLUCIÓN SOBRE EL ABUSO DE LAS SOCIEDADES OFF-SHORE

El libre flujo de ideas, capitales y personas es un elemento fundamental para el desarrollo humano en general y económico en particular.

Este régimen de libertad es proclive, sin embargo, a ser abusado por el crimen organizado y por entidades que buscan destruir la libertad y la democracia. Así mismo puede ser utilizado por personas para evadir sus responsabilidades económicas para con terceros o para con sus estados.

En el caso de las jurisdicciones “off shore” o ultramarinas, la IDC-CDI apoya la idea de que es propio de los Estados responsables, adecuar su legislación para que éstas no sean utilizadas por organizaciones criminales, terroristas y en general contrarias a la vida en democracia y libertad para mover sus capitales o encubrir el origen de los mismos. También reconoce que se protejan los usos correctos de capitales legítimamente adquiridos, que cumplan con sus obligaciones legales y contractuales.

Sobre las recientes revelaciones periodísticas realizadas por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) que revelan el posible abuso de las jurisdicciones off-shore para que personas y personalidades de distintos países para el ocultamiento de capitales posiblemente producto de la evasión fiscal o de actividades vinculadas al crimen organizado.

La IDC-CDI:

- Manifiesta su respaldo a la transparencia y a la rendición de cuentas de todos aquellos que hayan sido señaladas de este tipo de actividades.
- Plantea también su compromiso irrestricto con el derecho internacional y convoca a todos los países a suscribir y cumplir los convenios y a establecer los mecanismos necesarios para el intercambio de información así como a coordinar las tareas entre los Estados suscriptores para combatir efectivamente estos actos contrarios a la ley y al orden internacional.
- Reconoce que Panamá ha realizado significativos cambios desde la caída del régimen de Noriega, para transformar su ordenamiento jurídico y para fortalecer su institucionalidad con el fin de impedir que su régimen legal y fiscal sea abusado por estas conductas. Reconoce también que el Gobierno de Panamá ha anunciado la conformación de una comisión internacional de expertos encabezada por el premio Nobel Joseph Stiglitz y el experto en combate a la delincuencia económica Mark Pieth, para determinar si el sistema panameño cuenta con un blindaje suficiente o si debe hacer cambios adicionales en el mismo y si las instituciones panameñas funcionan adecuadamente en cuanto a las solicitudes de cooperación internacional para el combate de las acciones delictivas.
- Demandar a las autoridades competentes de los Estados un compromiso con la integridad en el ejercicio de gobierno que se traduzca en garantizar el cumplimiento de las leyes tributarias vigentes en sus países.
- Exhorta a la cooperación internacional de gobiernos y organismos multilaterales a fin de fortalecer las capacidades institucionales de los Estados que tienen carencias regulatorias en los ámbitos fiscal y financiero, a fin de posibilitar una mejor investigación de los hechos.
- Pide que se avance en los acuerdos internacionales para que erradiquen todos los paraísos fiscales.

Lisboa 15/04/2016